

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN 10

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:	
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BAJO IMPACTO					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
<p style="color: red; font-weight: bold;">ES EL PAGO QUE DEBA REALIZAR LA PERSONA FISICA(CIUDADANO) O JURIDICO COLECTIVA (EMPRESAS) POR UN PERMISO PARA OBTENER LA LICENCIA DE CARÁCTER PERSONAL E INTRASFERIBLE SE CONSIDERAN GIROS DE BAJO IMPACTO A LAS UNIDADES ECONOMICAS QUE SE LES AUTORIZA LA VENTA DE BEBIDAS ALCHOLICAS MENOR A 12 GRADOS, EN ENVASE CERRADO Y NO SEA AL CONSUMO INMEDIATO Y LAS DEMAS QUE SE ENCUENTREN COMPREDIDAS DENTRO DEL MCATALO SARE.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p style="color: red; font-weight: bold;">ARTICULO 31 DE LA LEY DE ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS 1,2,3,31 FRACCION I, I BIS, 96 QUARTERFRAACC. II BIS, IV,V,XII Y XIX.</p> <p style="color: red; font-weight: bold;">ARTICULO 1,2 FRACCION II,III,XV,7, FRACCION 8,9,10,11,21,22,23,24,25,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45 Y 67 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO.</p> <p style="color: red; font-weight: bold;">ARTICULO 8 PARRAFO 2DO,115 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTICULO 21 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.</p> <p style="color: red; font-weight: bold;">ARTICULO 112, 113,124 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO. ARTICULO 148 DE BANDO MUNICIPAL 2025</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		LICENCIA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ANUAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		TODO CIUDADANO QUE PRETENDE APERTURAR ALGUNA ACTIVIDAD ECONOMICA DE BAJO IMPACTO			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI, ES RESPONSABILIDAD DE LAS AREAS DE SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCION CIVIL Y GOBERNACION PARA SABER SI EL LUGAR PARA APERTURAR ES EL MISMO			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
-FORMATO DE SOLICITUD DE LICENCIA		NO		ARTICULO 1,2 FRACCION I Y XV DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO DEL ESTADO DE MEXICO. ARTICULO 143 DEL BANDO MUNICIPAL DE JOQUICINGO 2025	
-ORIGINAL Y COPIA DEL INE		SI			
-COMPROBANTE DOMICILIARIO NO MAYOR A TRES MESES O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO		SI			
-CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EXPADIDA POR EL SAT		SI			
-CEDULA INFORMATIVA DE SANIFICACION.		SI			
-2 FOTOGRAFIAS DEL INMUEBLE (POR DENTRO Y POR FUERA)		SI			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
-FORMATO DE SOLICITUD DE LICENCIA		NO		ARTICULO 1,2 FRACCION I Y XV DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO DEL ESTADO DE MEXICO. ARTICULO 143 DEL BANDO MUNICIPAL DE JOQUICINGO 2025	
-ORIGINAL UY COPIA DEL INE DEL REPRESENTANTE LEGAL		SI			
- COMPROBANTE DOMICILIARIO NO MAYOR A TRES MESES		SI			
-CONSTANCIA DE CITUACION FISCAL EXPEDIDA POR EL SAT.		SI			
-LICENCIA DE USO DE SUELO ESPECIFICO VIGENTE		SI			
-RECIBO DE PAGO DE LICENCIA DE USO DE SUELO ESPECIFICO		SI			
-2 FOTOGRAFIAS DEL INMUEBLE N(POR DENTRO Y POR FUERA)		SI			
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
NO APLICA		NO AOLICA	NO APLICA	NO APLICA	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.-ACUDIR A LA OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICOPARA INFORMARSE DE LA DOCUMENTACION QUE SE REQUIERE PARA SOLICITAR DICHO PERMISO. 2.-UNA VEZ ANALIZADO Y HABER REALIZADO LA INSPECCION ADECUADA SE EFECTUA EL PAGO EN TESORERIA MUNICIPAL. 3.-CUMPLIDOS LOS REQUICITOS			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	INMEDIATAMENTE DESPUES DE REALOZAR EL PAGO EN TESORERIA			
COSTO:	LOS COSTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE BAJO IMPACTO SE DETERMINAN DE ACUERDO AL CATALOGO DE GIROS, DEL BANDO MUNICIPAL 2025Y CON BASE NAL CODIGO FINANCIERO DE ESTADO DE MAXICO.	FUNDAMENTO JURÍDICO SEGUN LO ESTIPULADO EN EL CATALOGO DE GIROS Y LO QUE EL CODIGO FINANCIERO NOS ESTIPALA ARTICULO 143 DEL BANDO MUNICIPAL DE JOQUICINGO 2025		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	LOS REQUISITOS DEBERAN SER CUBIERTOS EN TIEMPO Y FORMA PARA PODER DARLE SEGUIMIENTO A DICHA SOLICITUD
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	UNA VEZ ENTREGADA LA DOCUMENTACION REQUERIDA Y HABER HECHO EL PAGO CORRESPONDIENTE SE DARA RESPUESTA A LA BREVEDAD.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
PRESIDENCIA MUNICIPAL JOQUICINGO		DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. ODILON ORTIZ ARIAS		
DOMICILIO:	CALLE:	JOSE MARIA MORELOS ESQ.UINA MELCHOR OCAMPO	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	CUARTO BARRIO	MUNICIPIO:	JOQUICINGO	
C.P.:	52730	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES 09.:00AM A 18:00PM	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	Ddeconomicojoquicingo2527@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	Na	Na
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ ES NECESARIO QUE EL TITULA DEL ESTABLECIMIENTO REALICE EL TRAMITE ?			
RESPUESTA:	SI TENDRA QUE SER EL TITULAR O EN SU CASO EL REPRESENTANTE LEGAL DEBE REALIZAR EL TRAMITE			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ PORQUE ES IMPORTANTE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ?			
RESPUESTA:	PORQUE LA LICENCIA GARANTIZA NEL LIBRE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA AUTORIZADA POR EL MUNICIPIO			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ QUIENES ESTAN OBLIGADOS A OBTENER LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ?			

RESPUESTA:	TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CONCEPTUALIZANDO SU ACTIVIDAD DE BAJO RIESGO O IMPACTO ESTA OBLIGADO A OBTENER UNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		12_/FEBRERO/2025.
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO		
C. ODILON ORTIZ ARIAS		
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO		

